

QUILMES, 13 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-1045/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Programa Piloto de Movilidad Virtual OEI-AIESAD, en el marco del Proyecto de Movilidad Virtual PIMA-AIESAD.

Que el objetivo de la convocatoria es posibilitar que los estudiantes beneficiados realicen el semestre académico de manera virtual en alguna de las instituciones que participan en el Programa.

Que asimismo se establece el otorgamiento de seis becas, financiadas por la Asociación Iberoamericana de Educación a Distancia (AIESAD), que constan de un importe de EUROS DOSCIENTOS CON 00/100 (€ 200,00), por única vez por estudiante, y la exención del pago de cuotas y/o matrícula por el período en el que los beneficiarios efectúen dicha movilidad.

Que a fin de determinar el orden de mérito entre los aspirantes se ha conformado una Comisión de Selección Ad-hoc, la cual estableció las adjudicaciones correspondientes, tal como surge del dictamen de fs. 74/5.

Que a fs. 123 consta el ingreso de los fondos provenientes de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia, según recibo N° 2729/12, por un monto total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 9.474,72), equivalentes a EUROS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (€ 1.500,00), en concepto de "Subsidio para intercambio estudiantil sobre acuerdo entre AIESAD y UNQ",

Que sobre dicha suma, un total de EUROS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (€ 1.200,00) será destinado al pago de las becas estudiantiles reseñadas, y un total de EUROS TRESCIENTOS CON 00/100 (€ 300,00) se reservará en concepto de incentivo para la movilidad en favor de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones en trámite, según consta a fs. 124.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica se expidió al respecto, mediante Dictamen N° 142/13, glosado a fs. 137/8.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia, en concepto de "Subsidio para intercambio estudiantil sobre acuerdo entre AIESAD y UNQ", por un monto de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 9.474,72), de los cuales será destinado a la Universidad Nacional de Quilmes el equivalente a PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 1.776,36), en concepto de incentivo para la movilidad.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el otorgamiento de las becas previstas por el Programa Piloto de Movilidad Virtual OEI-AIESAD, en el marco del Proyecto de Movilidad Virtual PIMA-AIESAD, conforme a la nómina anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la erogación, en concepto de Becas del Programa Piloto de Movilidad Virtual OEI-AIESAD, conforme a la planilla anexa, por un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 06/100 (\$ 1.283,06) por única vez por estudiante, y hasta la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 36/100 (\$ 7.698,36).

ARTÍCULO 4º: Eximir a los becarios nominados en la planilla anexa del abono mensual de cuotas y/o matrícula, de conformidad con lo establecido por Resolución (R) N° 303/12, por el período que dure la movilidad estudiantil.

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

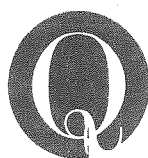
ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00219

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



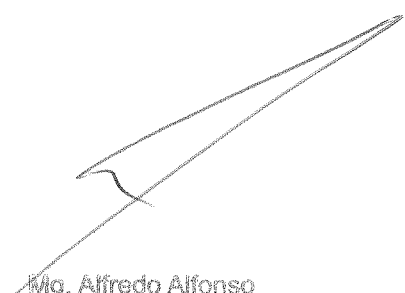
Universidad
Nacional
de Quilmes

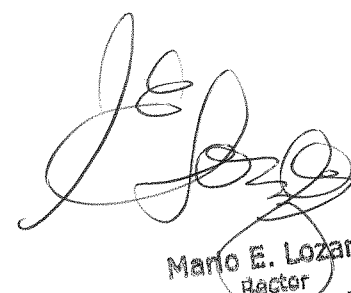
ANEXO

Orden	Apellido y nombres	DNI	Período de exención	Concepto
1	Maldonado Maza, Marcos Oscar	29.540.795	01/02/2013 al 31/05/2013	Beca completa
2	Rodríguez Rita, Cintia Beatriz	33.400.246	01/02/2013 al 31/05/2013	Beca completa
3	Lauff Escalante, Érica Gabriela	30.962.300	01/02/2013 al 31/05/2013	Beca completa
4	Ignazzi, Melina Estela	31.860.178	01/02/2013 al 31/05/2013	Beca completa
5	Núñez, María José	23.101.096	01/02/2013 al 31/05/2013	Beca completa
6	Penén Ramírez, María Belén	31.447.456	01/02/2013 al 31/05/2013	Beca completa

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00219


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes